



LICENCIATURA EN PSICOLOGIA GENERAL

MATERIA:

EDUCACION ESPECIAL

DOCENTE:

LIC. MONICA LISSETH QUEVEDO PEREZ

ALUMNA:

KARALA ALEJANDRA CADENA MAZA.

7 MO CUATRIMESTRE

UNIDAD 1

LA EDUCACIÓN ESPECIAL:
APROXIMACIÓN
CONCEPTUAL

Los datos obtenidos en este análisis permiten afirmar que la educación. Social es una actividad social. Pero también es una actividad específica de un grupo de profesionales. Por último, la expresión "educación especial" se utiliza para designar un conocimiento disciplinar.

1.1 La educación especial actividad social, práctica profesional y disciplina científica

La expresión "educación especial" tiene varios significados: puede referirse tanto a una actividad social y a una práctica profesional como a una disciplina científica.

- 1) es una actividad realizada por la sociedad, especialmente por grupos e instituciones sociales
- 2) una función social, en dos dimensiones:
 - a) inserción y adaptación de las personas individuales en diferentes contextos sociales;
 - b) transformación de dichos contextos, de manera que se adapten a las necesidades de las personas

1.2 ¿Qué hace especial a la educación?
Educación especial versus general

la "atención a las necesidades educativas especiales" como una propuesta alternativa, que corrige y supera la visión negativa de la "educación especial" tradicional.

Cuando la expresión "educación especial" se circunscribe al contexto escolar, hace referencia a la educación institucionalizada, aunque la Escuela mantenga relación con otras instituciones, educativas o no (familiar, sanitaria, laboral, cultural).

1.3 Educación especial versus necesidades educativas especiales.

En efecto, la teoría se genera a partir del análisis de la práctica, pero ésta también puede derivar de aquella o ser orientada por ella. De otra parte, la investigación es una vía para acceder al objeto de conocimiento. Por tanto, la investigación es un instrumento para construir la teoría y para transformar la práctica.

Los dos elementos fundamentales de una disciplina son: el objeto (o contenido) de estudio y la forma de conocimiento. El primero también se denomina "campo" y "dimensión sustantiva de la disciplina". El segundo se denomina "forma de conocimiento" y "dimensión sintáctica".

UNIDAD 2

DIMENSIÓN SUSTANTIVA DE LA DISCIPLINA: LOS CONTENIDOS DE ESTUDIO

El análisis, tanto de las definiciones elaboradas por diversos autores como de los problemas que se estudian desde la práctica educativa, permite delimitar los contenidos de estudio o el campo de conocimiento de la disciplina "Educación Especial".

2.1. Los sujetos de la educación especial.

Es decir, todas aquellas personas que necesitaban atención especial, por su condición de "anormal" o "excepcional"

- criterio estadístico
- criterio clínico
- criterio sociocultural
- criterio normativo
- criterio subjetivo
- criterio legal

2.2. La intervención educativa y los profesionales.

La intervención educativa depende del modelo teórico en que se fundamente. En la educación especial tradicional, los métodos y técnicas de intervención se diseñaban en función de los tipos de deficiencia.

El modelo de servicios ha dado paso al modelo de programas:

En el modelo de programas, se defienden los siguientes postulados:

- 1) hay que dirigirse a todos los alumnos y no sólo a aquellos que tienen problemas;
- 2) se debe actuar sobre grupos y no sólo sobre los individuos;
- 3) se deben tener en cuenta todos los aspectos del desarrollo personal (capacidades intelectuales, sociales, afectivas, profesionales...)

2.3. Finalidad de la educación especial y contextos de acción.

La finalidad del proceso educativo es, sin duda, el elemento más importante en el orden jerárquico, por cuanto orienta y define el sentido la acción educativa. Por tanto, debe ser objeto de estudio de la disciplina.

Se defiende que la "educación integral" debe construirse sobre cuatro pilares o principios básicos:

1. Aprender a conocer.
2. Aprender a hacer.
3. Aprender a vivir juntos.
4. Aprender a ser.